

**RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, por la que se dispone la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos de Trabajo, el depósito y la publicación del Acta firmada por la Mesa Paritaria del II Convenio Regional de Castilla y León del Sector de Ayuda a Domicilio, por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2008.**

Visto el texto del Acta firmada por la Mesa Paritaria del II Convenio Regional de Castilla y León del Sector de Ayuda a Domicilio, por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2008, adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 2008, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, («B.O.E.» del 29) por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del R.D. 1040/1981, de 22 de mayo, («B.O.E.» del 6 de junio), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y el Decreto 72/2007, de 12 de julio, («B.O.C. y L.» de 18 de julio), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Empleo, esta Dirección General

#### ACUERDA

*Primero.*— Ordenar la inscripción en el Registro Central de Convenios Colectivos, del Acta firmada por la Mesa Paritaria del II Convenio Regional de Castilla y León del Sector de Ayuda a Domicilio, por la que se revisan las Tablas Salariales para el año 2008, con notificación a la citada Mesa.

*Segundo.*— Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

*Tercero.*— Depositar un ejemplar del citado Acta en esta Dirección General.

Valladolid, 28 de marzo de 2008.

*El Director General de Trabajo  
y Prevención de Riesgos Laborales,  
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL DíEZ MEDIAYLLA*

#### Tabla salarial

En Valladolid, a veintisiete de febrero de 2008, siendo las 12:30 horas, en la sede de UGT, sita en la calle Gamazo n.º 13, se reúnen los componentes de la Mesa Paritaria del II CONVENIO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN DEL SECTOR DE AYUDA A DOMICILIO (SAD), para los años 2005 al 2008.

#### ASISTENTES

##### PARTE EMPRESARIAL:

BELEN IGLESIAS VICENTE	ASADE
ROSARIO CALZADO ARIJA	ASADE
JOSÉ MANUEL MILLÁN CALZADA	ASADE
ALEXIA PETISCO HERNÁNDEZ	AZVASE
SILVIA MUÑOZ RODRÍGUEZ	SERVISAR

##### PARTE SOCIAL:

#### CC.OO.

INMACULADA DE PABLO ARRANZ	FRSSPP-CC.OO.
PILAR CAÑÓN MARTÍNEZ	FRSSPP-CC.OO.
ROSA MARTÍN SANTOS	FRSSPP-CC.OO.

#### UGT

RAQUEL GONZÁLEZ ALONSO	FES-UGT
NURIA DÍAZ HERNÁNDEZ	FES-UGT
MARTA AGUILAR ÁLVAREZ	FES-UGT
SORAYA LEONADOR HERNÁNDEZ	FES-UGT

El día 27 de febrero de 2008, a las 12:30 se reúnen las personas arriba referenciadas, al objeto de proceder a la revisión de las Tablas Salariales para el año 2008 del Convenio Regional de Ayuda a Domicilio.

1.— Por parte de las organizaciones sindicales, se hace entrega de las tablas salariales para el año 2008. Quedando las mismas aprobadas. (Anexo 1).

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día arriba indicado se da por finalizada esta reunión.

### CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2008

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE IMPORTE MES X 15	ASISTENCIA IMPORTE MES X 12	PLUS ANTIGÜEDAD IMPORTE MES X 15
RESPONSABLE COORDINACION	1.745,58€		23,21 €
COORDINADOR A	1.142,43€	115,40€	23,21 €
AYUDANTE COORDINACION	907,22€	96,46€	23,21 €
JEFE/A ADMINISTRACION	1.221,00€	96,46€	23,21 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.049,98€	96,46€	23,21 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	774,98€	96,46€	23,21 €
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	774,98€	96,46€	23,21 €

HORA EXTRA: 9.16 €/hora  
NOCTURNIDAD: 1.67 €/hora  
PLUS FESTIVO: 4.00 €/hora